



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización de tareas - Reparación Mangrullo Plaza Vaccarezza

VISTO: La Ley N° 2.095; su modificatoria la Ley N° 4.764; el Decreto Reglamentario N° 95/14; la Ley N° 1777; los Decretos N° 371-GCBA/13 y 236/AJG/2018; la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018; las Resoluciones N° 2018-312-SECAYGC y 2019-85-GCABASECAYGC y el Expediente EX-2022-07161766-GCABA-COMUNA10;

CONSIDERANDO: Que por Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N°4764 se establecieron los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, Que por el Decreto N° 95/14, se reglamentaron las disposiciones contenidas en las leyes citadas;

Que, mediante Decreto N° 371-GCBA/13 se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que, mediante Decreto 2018-236-AJGS se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el llamado a Licitación Pública y demás actos necesarios;

Que, mediante Resolución N° 2018-312-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana procedió al llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana adjudicó el Renglón N° 10 de la Licitación en cuestión a la firma THE CLEAN GARDEN SRL, CUIT N° 33-70784760-9;

Que, el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que: “En cualquier momento del contrato, el GCBA podrá solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias, de conformidad con el Preciario General Único establecido al efecto”;

Que, por el Expediente EX-2022-07161766-GCABA-COMUNA10, tramita la autorización del gasto correspondiente a las tareas a realizarse en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario”;

Que según Informe IF-2022-07182977-GCABA-COMUNA10, surge la necesidad de llevar a cabo las tareas correspondientes al recambio de una columna de Mangrullo en el espacio verde denominado Plaza Vaccarezza;

Que a solicitud de esta repartición, en orden 5 (IF-2022-07162737-GCABA-COMUNA10) del expediente citado en el visto, la empresa "THE CLEAN GARDEN SRL", presenta un presupuesto de acuerdo al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario” para las tareas a realizar en el Espacio Verde delimitado por las calles, Virgilio, Alcaráz y Moliere, denominada “Plaza Vaccarezza” por la suma total base de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 49.076,97.-);

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice la ejecución de las tareas correspondientes al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario” de la presente contratación;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 10

RESUELVE

Art. 1º: Encomiéndose a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” correspondiente al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario”, la ejecución de tareas complementarias, las cuales serán realizadas en el ámbito de la Comuna 10, en el Espacio Verde situado entre las calles , Virgilio, Alcaráz y Moliere, denominada “Plaza Vaccarezza” por la suma total base de de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 49.076,97.-);

Art. 2º: Déjese establecido que el gasto que demande la contratación cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al contratista, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-